



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLICITUD DE TRÁMITE RÉGIMEN DE CONDOMINIO

1ER INGRESO:	2DO INGRESO:	FOLIO:
NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	FECHA Y FIRMA:	
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA:	FECHA Y FIRMA:	
DATOS GENERALES		
NOMBRE CONDOMINIO:		CLAVE CATASTRAL:
PROMOTOR:		
DOMICILIO:		LOCALIDAD:
PERITO URBANO		No.
DRO:		No.
REQUISITOS:		
De conformidad al artículo 3 de la Ley de Condominios del Estado de Colima.		
	1.	Oficio de Solicitud, dirigido al Directora General de Desarrollo Municipal, Arq. Martha Teresa Rangel Cabrera , señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio de ubicación del condominio.
	2.	Acreditar la personalidad jurídica del solicitante y/o promotor (escritura, poder, acta constitutiva).
	3.	La fuente de abastecimiento de cada uno de los servicios públicos, especialmente del agua potable (redes agua potable).
	4.	Ubicación de drenaje y alcantarillado y la solución a la descarga de aguas negra y pluviales (redes de drenaje).
	5.	Las formas de acceso y la distribución vial dentro y fuera del condominio (vialidades existentes).
	6.	Los lugares y forma de estacionamiento de vehículos dentro del condominio (en su caso).
	7.	Los lugares para la carga y descarga en condominios comerciales e industriales.
	8.	La distribución de las instalaciones eléctricas, telefónicas y de gas.
	9.	La solución al problema de la contaminación ambiental en los condominios comerciales e industriales.
	10.	La especificación del área privada que el propietario se reserve dentro de los terrenos del condominio, si así lo decide este, siempre que no obstruya o impida la realización o el disfrute de las áreas de uso común (planta de conjunto).
	11.	Especificación y delimitación de las áreas de uso común.
	12.	La situación, dimensiones y linderos del terreno que corresponda al condominio de que se trate con especificación precisa de su separación del resto de áreas, si está ubicado dentro de un conjunto ó de una unidad urbana habitacional. Cuando se trate de construcciones bajas, los límites de los edificios o de las alas o secciones que de por sí deban construir condominios independientes, en virtud de que la ubicación y número de copropiedades origine la separación de los condominios en grupos distintos.
	13.	La constancia de que las autoridades competentes han expedido las licencias, autorizaciones o permisos de construcciones urbanas y de salubridad que requieran este tipo de obras (licencia de construcción, plano permisero).
	14.	La descripción y plano general de las construcciones y de la calidad de los materiales empleados o que vayan a emplearse (memoria descriptiva de materiales).
	15.	La descripción y plano de cada departamento, piso, vivienda, casa o local, su número, situación, medidas, piezas de que conste espacio para estacionamiento de vehículos, si lo hubiere, y demás datos necesarios para identificarlos (plantas arquitectónicas describiendo superficies, espacios y distribución) (tomar en cuenta la descripción por unidad privativa considerando el número del lote maestro, ejemplo: si se modifica el lote 005 de la manzana 013, la unidad privativa se nombraría como UP-005-001, UP-005-002, UP-005-003 ...etc.)
	16.	El valor nominal que para los efectos de esta Ley se asigne a cada piso, departamento vivienda, casa o local y el porcentaje que le corresponda sobre el valor total, también nominal, de las partes en condominio.
	17.	El destino general del condominio y el especial de cada piso, departamento, vivienda, casa o local.



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

SOLICITUD DE TRÁMITE RÉGIMEN DE CONDOMINIO

	18. Los bienes de propiedad común, su destino, con la especificación y detalles necesarios y, en su caso, su situación, medidas, partes que compongan, características y demás datos necesarios para su identificación.
	19. Presupuesto desglosado.
	20. Póliza de fianza de garantía (artículo 4 Inciso VIII, de la Ley de Condominios).
	21. La constitución de la asociación de Condóminos que contendrá los Estatutos de la misma (Notario).
	22. El Reglamento del Condominio que corresponda.
	23. Documento que acrediten la propiedad: Copia de Escritura, Copia del predial, Copia de la Identificación del propietario, Copia (en su caso) de comprobantes de Agua y Energía Eléctrica ó Factibilidades.
	24. Oficio de asignación de claves catastrales, expedido por la Dirección de Catastro Municipal.
	25. Planos constructivos.
	26. Versión original y 2 copias.
	27. Versión Digital (CD).
	28. Carta Responsiva del DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y PERITO URBANO.
	29. Copia del impuesto predial vigente
	30. INE de propietario/Represente Legal/Solicitante

EL RÉGIMEN CONDOMINIO DEBE DE INTEGRARSE POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

	Dictamen de Vocación de suelo Modalidad II
	Contraportada con los datos generales del CONDOMINIO.
	Documento técnico a manera de descripción en texto con las especificaciones de cada una de las unidades privativas de las que conste el CONDOMINIO, describiendo colindancias, áreas y espacios.
	Planos individuales de cada una de las Unidades Privativas, especificando áreas privadas, áreas Comunes, superficies;
	Plano de Conjunto de todas las unidades privativas y áreas comunes.
	Firma del Director Responsable de obra y Perito Urbano en todo el documento (artículo 33 Fracción IV, Reg. de Construcción Municipio de Villa de Álvarez)

NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN 3 TANTOS CON TABLAS EN EXCEL, PLANOS DWG Y PDF, EN FÍSICO Y DIGITAL (CD O USB) CORRECTAMENTE ORDENADO CONFORME AL LISTADO.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN COMPLETA:	SI:	NO:	FECHA DE INGRESO COMPLETO:
FIRMA DEL SOLICITANTE			VO. BO. ÁREA DE DESARROLLO URBANO